JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 319 inciso 2 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por tres (03) días del escrito de reposición presentado por apoderado judicial de la parte demandante contra el auto de fecha 03 de mayo de 2.022.

PROCESO:	VERBAL
DTE:	IRMA CECILIA GARAVITO DE DIAZ
DDO	ADRIANA CELIS RUBIO
RAD:	76-001-31-03-013-2018-00081-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 8:00 A.M del día 16 de MAYO de 2022 y termina a las 5:00 P. M. del día 18 de MAYO de 2022.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA